

dad, todo lo concerniente a la estructura institucional del organismo. denominación, sede, naturaleza y autoridad efectiva; composición del mismo, desde los presidentes hasta los oficiales subalternos, pasando por los consejeros, escribanos y relatores, poniendo especial énfasis en los aspectos concernientes al origen y condición social de cada uno, las formalidades para la designación, duración de los cargos, retribuciones, etc.; finalmente, los capítulos III y IV de esta segunda parte abordan cuestiones atinentes a las atribuciones del Consejo, así como las diferentes vías a través de las cuales aquellas se canalizaban y, por último, su funcionamiento propiamente dicho.

No quiero pasar por alto el interés que estos dos últimos capítulos tienen en sí mismos. Tal como en el libro aparece desplegada la problemática que sustentaba y daba vida a la intensa actividad de la institución, nos parece asistir en todo momento a la actuación concreta de un organismo vivo, al cotidiano quehacer de un mecanismo en acción, dentro de la ingente y compleja maquinaria administrativa montada en la Baja Edad Media y consolidada con los Reyes Católicos. Ante la rigidez y frialdad normativa, el autor sabe en cada momento añadir la oportuna dosis de «savia vital». Junto al andamiaje «constitutivo» de las ordenanzas, encontramos el calor de unos documentos, cuya lectura «anima» la institución proporcionándonos su pulso de órgano «en marcha». El Consejo de Castilla se nos muestra, pues, desde fuera, como ente organizado o como artificio, y desde dentro como pieza activa dentro de la máquina de gobierno. Tal vez sea esto último lo más interesante del estudio, sin desmerecer en lo más mínimo por ello el acierto que supone haber sabido penetrar en las actitudes y los objetivos del elemento humano, factor este último que siempre constituye el soporte de la construcción administrativa. El hombre, en fin, artífice y destinatario al par de sus propios logros, elemento activo en el que siempre se hallan presentes una serie de sentires y de ambiciones, que no son sino motores de la propia vida política, protagonistas, en suma, de un modelo de sociedad.

JOSÉ M.^a GARCÍA MARÍN
Universidad de Córdoba

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1984, 250 págs.

Nos encontramos ante una obra de síntesis. Este gran conocedor de la época moderna que es Domínguez Ortiz, nos muestra en ella los efectos provocados por la política fiscal de los Austrias menores en los distintos estratos de la sociedad castellana del siglo XVII, en este sentido no hay una correspondencia exacta entre el contenido y un título que se presenta como más ambicioso. Se trata de efectos indirectos —que no secundarios—, no buscados ni queridos, e incluso contrarios a los deseos e intenciones de los artífices de la fiscalidad.

El autor, tras unas preliminares e ilustrativas palabras sobre el contenido del

libro, introduce al lector no especializado en el mundo de la Real Hacienda, poniendo ante su vista una imagen global y sintética de su desarrollo a lo largo del siglo xvii, «mostrando —al tiempo— su imbricación con las grandes líneas de la historia política y social» (Introducción). Felipe III y su valido Lerma intentaron proporcionar un respiro a la deficitaria Hacienda castellana y a sus abrumados contribuyentes mediante la consecución de una paz exterior que, en todo caso, no solucionó la crítica, aunque no agobiante, situación de aquélla. Y no lo logró principalmente por dos motivos: estar enajenadas en forma de juros las rentas más productivas y porque la disminución del gasto externo se vio compensado con un aumento del gasto interior resultado de una política de relajación y despilfarro. A finales de este reinado, ante el estado realmente comprometido en que se encontraba la Hacienda, se realizaron algunos esfuerzos para sanearla, esfuerzos ineficaces y tardíos que vinieron a coincidir con el inicio de la Guerra de los Treinta Años y, consiguientemente, con el incremento de los gastos previstos. Para hacer frente a todo ello hubiera sido necesario recortar los gastos superfluos —comenzando por la mismísima Casa Real— y arbitrar nuevas fuentes de ingresos; sin embargo, se limitaron a acuñar moneda de vellón y a gastar por anticipado las rentas futuras. Desde el punto de vista hacendístico, el reinado de Felipe IV es considerado como el más decisivo de nuestra historia moderna, marcado por el esfuerzo tributario que se exigió a una Castilla agotada y en franca regresión, en aras de una ambiciosa política exterior. De ahí que este período —extensible a todo el siglo xvii— fuera una época dorada para los arbitristas (Domínguez Ortiz sintetiza aquí su obra *Política y Hacienda de Felipe IV*). El reinado de su sucesor, Carlos II, es contemplado como una mera prolongación del anterior; en él, a pesar de reducirse al mínimo los gastos militares, la situación de la Hacienda no mejoró al estar enajenadas casi por completo todas las rentas de la corona y faltar una autoridad capaz de imponer las reformas que la Hacienda estaba demandando. 1680 fue «punto de partida de una serie de esfuerzos que, de momento, sólo produjeron duros sacrificios, pero a largo plazo pusieron las bases para una restauración», gracias a la presencia de gobernantes como el duque de Medinaceli o el conde de Oropesa, con la decisión suficiente para tomar medidas enérgicas e impopulares a fin de encontrar una vía para sacar a la Hacienda del callejón en el que se encontraba.

Una vez ambientado el lector, el autor se adentra en el tema presentándonos en primer lugar (Cap. I) a la fiscalidad como factor de disolución de la sociedad estamental (modelo teórico mal ajustado a la realidad) al quebrarse en este siglo uno de los principios que la sustentaban: la inmunidad fiscal de los privilegiados. Problema distinto, no resuelto en ese siglo, fue el de hacer efectiva la formulación antitética: todos deben contribuir en proporción a su riqueza.

En los sucesivos capítulos se nos muestra la repercusión que tuvo la política fiscal del xvii en los diversos estratos de la sociedad. Crisis de la aristocracia —capa nobiliaria superior— nacida principalmente a la sombra de las mercedes enriqueñas y renovación de la surgida bajo los Austrias, especialmente por la incorporación de elementos de origen burgués gracias a la venta masiva de títulos. La nobleza contribuyó a las necesidades de la monarquía por diversas vías: desempeño de magistraturas públicas, cargas impuestas para mantener las continuas

guerras, donativos, lanzas, media anata de títulos, etc. No es posible cifrar esta contribución económica. En todo caso, la aristocracia encontró a su vez varios caminos —por ejemplo, las mercedes— para recuperar, al menos en parte, las sumas aportadas; sería interesante llegar a conocer el saldo final (Cap. II). La política fiscal afectó negativamente al clero español, que vio incrementarse su número por la atracción que sobre la población ejercía el beneficio de la inmunidad personal y real, incremento que trajo consigo un descenso de su calidad y por consiguiente un deterioro de muchos aspectos de la vida religiosa. En cuanto a su contribución, los monarcas, a pesar de su indudable religiosidad, «no dudaron en explotar a fondo las posibilidades que se les ofrecían de derivar hacia las arcas públicas la mayor suma posible de ingresos eclesiásticos» (Cap. III). Los efectos sobre la población urbana (Cap. IV) —entendiendo por tal a la clase media de funcionarios, profesionales, comerciantes, artesanos especializados y rentistas— no siempre fueron negativos, ya que en muchos casos este sector supo aprovechar las oportunidades que le brindaban las continuas ventas de cargos y honores. Efectivamente, el siglo xvii llevó aparejado un aumento desmedido de la burocracia por la necesidad de multiplicar el personal de la Hacienda Real ante el aumento de tributos y por la venta de cargos y oficios públicos —cuestión a la que por su especial interés dedicará un capítulo aparte (Cap. V), convencido de que la venalidad de los oficios era una de las causas de la «capilaridad malsana» del Seiscientos—, definiendo las líneas generales de la actuación de los monarcas en este punto. Por otra parte, es en la población urbana donde repercute con mayor fuerza la manipulación de la moneda, cuyo único fin era el de obtener una ganancia inmediata y elevada. El último sector estudiado es el de las clases rurales (Cap. VII). Estas se encontraban gravemente endeudadas, principalmente porque, a pesar de que los campesinos no eran sujetos impositivos, en cuanto vecinos de un municipio debían responder solidariamente al pago de tributos y deudas. La venta de lugares fue otro de los efectos de la fiscalidad en el mundo rural. Dado su volumen y repercusión el autor estudia por separado —como lo hizo con las ventas de oficios y cargos públicos, y con la conmutación de penas por dinero (Cap. VI)— la venta de tierras de aprovechamiento comunal. El problema que entraña el reconocimiento de la propiedad de tierras baldías hará que se vendan en muchos casos «so color de que no son valdíos los que se venden» sino de realengo (Cap. VIII).

En definitiva, a lo largo de las interesantes páginas de este trabajo, Domínguez Ortiz conecta con habilidad, en una relación causa-efecto, la fiscalidad con los cambios sufridos en la sociedad castellana del siglo xvii. Su peculiar interpretación de los hechos le lleva a defender una intensa movilidad social, si bien impulsada por causas diferentes a las del siglo anterior, así como a mostrarse contrario a la tesis de la refeudalización que, en su opinión, si se dio fue en pequeña medida debido a que la nueva aristocracia, carente de tradiciones feudales, había renunciado a disputar al rey su poder.

P. ARREGUI ZAMORANO